

**CÓDIGO**

00287

**NOMBRE DE LA SERIE**

Expediente de protección del niño, niña y adolescente (NNIA)

**SOPORTE**

- Papel
- Informático

**ORGANISMO PRODUCTOR**

Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Direcciones Territoriales. Servicios con competencias en infancia y adolescencia.

**FUNCIÓN**

Ejercer medidas de protección sobre los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desamparo de la Comunidad Valenciana

**MARCO LEGAL**

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959 Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990			
Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo en Resolución de 8 de julio de 1992.			
Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España mediante instrumento de 30 de junio de 1995			
Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil	Gaceta de Madrid	206	25/07/1889
Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre protección de menores (Actualmente derogado)	BOE	166	24/07/1948
Real Decreto 1081/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de protección de menores. (Transferencia de competencias)	BOE	138	09/06/1984
Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.	BOE	275	17/11/1987
Decreto 23/1988, de 8 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, de medidas de protección de menores en situación de desamparo en la Comunidad Valenciana. (Actualmente derogado)	DOGV	766	18/02/1988

Decreto 31/1991, de 18 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se modifica el Decreto 23/1988, de 8 de febrero, de medidas de protección de menores en situación de desamparo en la Comunidad Valenciana	DOGV	1496	04/03/1991
Orden de 14 de mayo de 1991, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social por la que se aprueba el estatuto aplicable a los centros de Atención a la Infancia y Juventud, ya sean públicos o concertados con la Administración Autonómica (Actualmente derogada)	DOGV	1551	14/05/1991
Ley 7/1994, de 5 de diciembre, de la infancia (Actualmente derogada)	DOGV	2408	16/12/1994
Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil	BOE	15	17/01/1996
Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil	BOE	7	08/01/2000
Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana	DOGV	4008	28/05/2001
Orden de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunitat Valenciana. (Actualmente derogada)	DOGV	5693	01/02/2008
Ley 12/2008, de 3 julio, de protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana (Actualmente derogada)	DOGV	5803	10/07/2008
Orden de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunitat Valenciana (Actualmente derogada)	DOGV	5693	01/02/2008
Decreto 28/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Consell.	DOGV	5691	24/02/2009
Ley 26/2018 de derechos y garantías de la Infancia y Adolescencia	DOGV	8450	24/12/2018
Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana	DOGV	8491	21/02/2019
Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia	DOGV	9093	26/05/2021
Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril	BOE	251	20/10/2021
Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la	DOGV	9559	22/03/2023

estructura funcionaria, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

Instrucción 2/2009, de 9 de septiembre, de procedimiento para el diseño, desarrollo e implantación del plan de protección de menores, desarrollada por la Dirección General de Familia

Instrucción 6/2011 de 26 de octubre de 2011, de implantación del manual de tramitación administrativa por los expedientes de protección, desarrollada por la Dirección General del Menor

instrucción 6/2017 de 24 de octubre de 2017, de supervisión de los

centros de acogida de niños, niñas y adolescentes

Instrucción 2/2020 de 30 de enero de 2020, relativa a la comunicación de situaciones, hechos e incidentes relevantes ocurridos en hogares o residencias de protección de niños, niñas

y adolescentes de la Comunitat Valenciana, hogares de emancipación y unidades externas de emancipación a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, desarrollada por la Dirección General de Infancia y Adolescencia

Instrucción 5/2023. Procedimiento de coordinación de actuaciones entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas y las residencias socioeducativas para la ejecución de las medidas de internamiento, permanencia de fin de semana y convivencia con grupo educativo, previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

## **DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

### **FASE DE INICIO DE EXPEDIENTE**

A instancia de parte;

- Solicitud de la persona interesada para guarda voluntaria
- Solicitud de por regulación de situaciones de hecho o acogimientos familiares nominativos
- Solicitud de manifestación de los progenitores de su voluntad de dar asentimiento a la adopción (renuncia)

De oficio;

- Comunicación/notificación desde el ámbito educativo, policial o sanitario

(Atestados, denuncias o cualquier documento de naturaleza análoga que dé lugar al inicio del expediente)

- Comunicaciones de ingreso del menor en los centros residentes
- Comunicación por petición razonada de otros órganos, por orden superior o denuncia
- Informe de derivación del equipo municipal de servicios sociales

---

- Propia iniciativa de la Dirección Territorial con competencia en menores

- Procedimiento para la declaración de desamparo y tutela

- Procedimiento de urgencia

- Procedimiento de asunción de guarda por acuerdo del juez

#### FASE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Acuerdo inicio expediente. Notificación interesados.

- Informes técnicos, psicológicos, sociales, sanitarios, pedagógicos o de análoga naturaleza

- Trámite de audiencia

- Consentimientos y comparecencias para la guarda de los menores

- Alegaciones

- Documento de formalización de firma con el consentimiento del menor para el acogimiento (a partir de 12 años)

#### FASE DE RESOLUCION (VALORACION Y TOMA DE DECISIONES)

- Plan de protección del menor

- Propuesta de resolución de la Comisión Técnica de Menores (Expresando los hechos y causas que determinan la declaración de guarda o desamparo, así como la medida o medidas de protección complementarias que se proponen, su alcance, previsión de duración y forma de ejercicio)

La Comisión Técnica de Medidas de Protección Jurídica del Menor , a partir de la Ley 26/2018, pasa a denominarse Comisión de Protección de la Infancia y Adolescencia

- Resolución de desamparo y tutela

- Resolución de acogimiento familiar, simple o permanente

- Resolución de ingreso/cese en centro de acogida de formación especial

- Resolución sobre el régimen de visitas

- Resolución de autorización de estancia temporal

#### Dirección territorial con competencia en infancia y adolescencia

- Notificación a los interesados (progenitores, tutores, ministerio fiscal, centros residenciales, familia acogedora, juzgados, equipo municipal de servicios sociales ..), progenitores

- Justificantes, publicación BOE o acuse de recibo de las notificaciones

#### FASE DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

---

---

La unidad funcional que reciba el expediente con el diseño inicial del Plan de Protección del Menor (Unidad de centros/ Unidad de acogimiento familiar/ Unidad de adopción) será la responsable de:

a) Continuar y concretar el plan de protección de Menores (Intervención y coordinación).

b) Implantar y ejecutar el plan de Protección del Menor

- coordinación con los agentes locales que participan en la intervención con la familia o con el menor: ámbito social, ámbito educativo, sanitario, policial, otros servicios especializados

- La coordinación entre las distintas unidades de la Dirección Territorial de Bienestar Social, centros de protección de menores, equipo profesional de acogimiento familiar, etc.

-Oficios de traslado de informes y comunicaciones entre los distintos órganos competentes (fiscalía, juzgado, centros residentes, dirección territorial, entidades sanitarias, ayuntamientos ...)

#### Informes

-Informes de seguimiento. Incluirán la situación actual del menor, su evolución y adaptación, su relación con su familia biológica si existiere y especialmente si el objetivo es de reunificación familiar, y propuesta y variables más significativas

-Programas de intervención individualizada (PII)

-Informes de incidencias (Comunicación de situaciones, hechos e incidentes relevantes)

-Informes solicitados por fiscalía o juzgados

-Revisión del programa de intervención individualizado

#### Notificaciones

- Diversas notificaciones derivadas del seguimiento (incidencias, asistencias a puntos de encuentro, inicio de cursos, denuncias...)

- Acuses de recibo

#### Autorizaciones

- De Permisos, contratos, servicios bancarios, tratamientos

- Acceso a documentación medica del menor u otra de análoga naturaleza

Dirección Territorial con competencia en infancia y adolescencia

#### Correos internos

#### FASE DE FINALIZACION O ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO

- Resolución de Cese de la guarda o tutela

- Fallecimiento del menor

---

- 
- Adopción
  - Mayoría de edad
  - No necesidad de adoptar medida de protección
  - Traslado a otra dirección territorial u otra comunidad autónoma
  - Notificación a los interesados
  - Trámite de audiencia

#### TERMINACION EXCEPCIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS

- Resolución del desistimiento y declarando concluso el procedimiento
- Oficio declarando la caducidad

#### RECLAMACIONES Y RECURSOS

- Directamente ante el orden jurisdiccional civil
- Recurso de alzada

#### SUBCARPETAS AGRUPADAS EN EL EXPEDIENTE UNICO

#### DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DEL MENOR

- Contratos de Trabajo
- Movimientos bancarios
- NIE, DNI, Pasaportes o equivalentes
- Ficha de inscripción mena
- Certificados escolares y cualquier otra información de análoga naturaleza
- Solicitud y resolución de nacionalidad española, grado de discapacidad, certificados de diversidad funcional, orfandad, phc, rvis, u otras prestaciones de análoga naturaleza
- Partes médicos

(art. 7.1 Del Manual de tramitación administrativa de los expedientes de Protección de Menores en las Direcciones Territoriales de Justicia y Bienestar Social).

#### DOCUMENTACION IDENFITICATIVA DE LOS ACOGEDORES O TUTORES Agrupada en otra unidad física dentro del expediente para su rápida localización.

- Libro de Familia/resolución judicial de nombramiento de tutor
  - DNI, de los solicitantes y del menor
  - Documentación que acredite la circunstancia grave que motiva la solicitud
  - Certificado de empadronamiento
-

- 
- Certificado de inscripción en el registro de uniones de hecho
  - Resoluciones INNS
  - Certificados de grado de discapacidad
  - Partes médicos
  - Certificados e informes laborales, renta...
  - Movimientos bancarios
  - Contratos de trabajo, arrendamientos de vivienda, luz, agua

(art. 7.1 Del Manual de tramitación administrativa de los expedientes de Protección de Menores en las Direcciones Territoriales de Justicia y Bienestar Social).

DOCUMENTACIÓN JUDICIAL Agrupada en otra unidad física dentro del expediente para su rápida localización.

Las demandas, escritos presentados en el Juzgado, resoluciones judiciales, ... y, a ser posible, los ejemplares originales, se agruparán con el resto del expediente único, según su producción en el tiempo del primer documento que inicie el procedimiento judicial, agrupándose cada proceso en una carpeta identificada con el número de procedimiento judicial, tipo y juzgado.

Si con la demanda presentada ante el juzgado se adjunta una copia de parte o toda la documentación obrante en el expediente, no será necesario dejar en el mismo nuevamente copia de dicha documentación de forma anexa a la copia de la demanda. En estos casos será suficiente que quede constancia mediante un escrito anexo a la copia de la demanda, de la documentación presentada, enumerándola simplemente.

Las fotocopias o duplicados de los documentos del expediente realizadas por el letrado, con el objeto de un mejor estudio del mismo, en ningún caso formarán parte del expediente. (art. 7.1 Del Manual de tramitación administrativa de los expedientes de Protección de Menores en las Direcciones Territoriales de Justicia y Bienestar Social).

---

## RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
Acceso restringido por contener datos personales. La serie incluye contenidos susceptibles de protección.	- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. BOE núm. 115 (14.05.1982) - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE núm. 155 (29.06.1985) - Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. DOGV núm. 3267 (18.06.1998)

---

- 
- Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos. DOGV núm. 5029 (16.06.2005)
  - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona. BOE núm. 17 (19.01.2008)
  - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. BOE núm. 295 (10.12.2013)
  - Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. DOGV núm. 7500 (08.04.2015)
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas BOE núm. 236 (02/10/2015)
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. BOE núm. 236 (02/10/2015)
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE núm. 294 (06/12/2018.)
  - Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. DOGV núm. 9323 (22.04.2022)

---

#### **DICTAMEN**

Conservación permanente.

#### **RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2023/12496]